

COMPANYS PROCLAMA EL "ESTAT CATALÀ"

**6 DE OCTUBRE DE 1934: REVOLUCIÓN EN CATALUÑA**

**EDUARDO PALOMAR BARÓ**

Barcelona despertó el 6 de octubre de 1934 bajo un profundo silencio. Se repartía por sus calles una proclama con este título: «*La República Catalana*», que decía así:

«Pueblo catalán: en estos momentos propicios, en estos instantes de exaltación, una vacilación constituiría un acto de cobardía que, cualquiera que fuese el autor, Cataluña no perdonaría nunca. El pueblo está a punto. Las formaciones están movilizadas para lanzarse a la lucha tan pronto como suene la orden de acción. ¡Fuego al que pretenda cerrar el paso! ¡Nacionalistas!; si ahora no proclamamos la independencia de Cataluña, es porque no queremos. Que escuchen nuestras autoridades este llamamiento que sale del fondo del alma: obreros, intelectuales, idealistas en los que palpita un anhelo de libertad. ¡A las armas por la República Catalana!»

La Alianza Obrera, amalgama de *escamots* (en español: pelotones. Creados por Miguel Badía, germen miliciano de un ejército revolucionario y secesionista), socialistas catalanistas, elementos del Centro Autonomista de Dependientes del Comercio y de la Industria y comunistas-trotskyistas del grupo de Andrés Nin, empiezan a ser los conductores de la agitación. Se incautan del Fomento del Trabajo Nacional en la Puerta del Ángel instalando allí su Cuartel General. Redactan una proclama que fijan en los sitios céntricos de la ciudad. En ella se dice:

«El movimiento insurreccional del proletariado español contra el golpe de Estado cedista ha adquirido una extensión y una intensidad extraordinaria. Jamás se ha conocido en España alzamiento de tanta magnitud... Las noticias recibidas de todo el país no pueden ser más optimistas y alentadoras. Es necesario en estas horas críticas una acción decidida y enérgica. En este sentido la proclamación de la república catalana tendrá sin duda una influencia enorme, provocará el entusiasmo de las masas trabajadoras de todo el país e impulsará vigorosamente su espíritu combativo. Pero no se puede perder el tiempo. Es hoy cuando hay que proclamar la república catalana. Mañana podría ser tarde. Conviene que las masas populares lo tengan presente y cumplan con su deber. ¡Viva la huelga general revolucionaria! ¡Viva la República catalana!»

**Conferencia entre Luis Companys y el consejero José Dencás**

A las nueve de la mañana del día 6 de octubre, el Presidente Companys se dirigió a Gobernación para mostrar al consejero de Gobernación José Dencás Puigdollers dos manifiestos y a la vez solicitarle su parecer. Uno de los documentos lo había redactado Juan Lluhí Vallescà y estaba concebido en términos de ferviente republicanismo. El otro lo había escrito el propio Luis Companys, logrando ligar los conceptos de república y de nacionalismo para proclamar el Estado catalán dentro de la República Federal Española. Dencás se inclinó por el del Presidente, si bien no interpretaba su manera de pensar, ya que él era partidario de una declaración de independencia total de Cataluña. Acto seguido José Dencás preguntó al Presidente si creía oportuno que diese orden de movilización y de reparto de armas, siendo la respuesta de Companys afirmativa. José Dencás ordenó a Miguel Badía Capell (autonombrado *general en cap* de las Fuerzas de Orden Público) el inmediato reparto de armas a los *escamots* y el llamamiento a los *rabassaires* (del catalán 'rabassa', el viñedo que era explotado por el aparcerero que había plantado la viña) de los pueblos cercanos para que acudieran a Barcelona. En la Ciudad

Condal había cuatro depósitos de armas: uno en la Consejería de Justicia y Derecho, otro en la de Gobernación; otro en un centro de Las Corts y el cuarto en la Avenida de San Andrés. Estas armas, fueron entregadas a los cuatro mil hombres distribuidos por los alrededores de Barcelona. En algunas calles comenzaron la distribución de fusiles y pistolas transportadas en camiones. Según un informe del general Domingo Batet, «se repartieron públicamente armas cortas y largas y comenzaron a circular grupos armados»

José Dencás ordenó al comandante Enrique Pérez Farrás que concentrara 400 Mozos de Escuadra en el Palacio de la Generalidad. La distribución de los mandos era la siguiente: Miguel Badía, con 3.400 paisanos armados; Coll y Llach, comisario general, con 3.200 guardias de Asalto, a la vez que enviaba emisarios por toda Cataluña con instrucciones detalladas y órdenes de movilización.

### **Alocución de José Dencás**

Hacia el mediodía, José Dencás pronunció las siguientes palabras:

«Pueblo de Cataluña: El Gobierno de la Generalidad no abriga duda de que estáis todos a su lado y que contribuiréis con vuestro heroísmo a mantener el orden. Pero como tenemos noticias que elementos extremistas intentan perturbarlo, hemos tomado las disposiciones del caso y os avisamos que esta tarde será tomada militarmente la ciudad por el Somatén Republicano de Cataluña. Los extremistas han iniciado una agresión contra la fuerza pública y han cometido algunas arbitrariedades que es necesario evitar, por lo que os pido ayuda a todos en estos momentos de grave responsabilidad.»

### **Preparativos de la proclamación**

Por la tarde, a partir de la cinco, fueron llegando a la Generalidad comisiones y representaciones, algunas de las cuales pasaban en compañía de diputados al antedespacho de la Presidencia, donde al parecer se celebraba una reunión.

A las seis y media de la tarde, los consejeros abandonaron el Consejo que había venido celebrándose y se dirigieron rápidamente a sus Departamentos respectivos.

En la reunión acababa de tomarse el acuerdo de proclamar el Estado catalán y ofrecer refugio al Gobierno provisional de la República federal española en el territorio catalán, hasta que las circunstancias le permitieran instalarse en la capitalidad del Estado.

Momentos más tarde, el Presidente Companys ordenó a los Mozos de Escuadra que despejaran todas las dependencias del palacio y que en éste no permanecieran más que aquellos que hubieran de cumplir una misión determinada.

### **Entrevistas trascendentales**

El comandante militar de Barcelona, general Domingo Batet Mestres, se encontraba en la «Casa dels Canonges», para conferenciar con el Presidente Luis Companys. La entrevista fue breve y en ella el general manifestó al Presidente que las órdenes que había recibido del Gobierno le habían de obligar, en caso de un posible alzamiento, a proceder con toda la energía del fuero militar, y que como medida previa había ordenado el desarme de determinada unidad y que fueran subidas al castillo de Montjuich piezas de artillería pesada.

### **En la Plaza de la República**

A las 6:30 de la tarde comenzaron a afluir a la Plaza de Cataluña grupos de *escamots* y de afiliados a los partidos nacionalistas. Cuando los congregados sumaban varios

millares, se organizó la manifestación precedida por dos pancartas en las que se podía leer: «Alianza Obrera», «Exigimos la independencia catalana». La muchedumbre, entonando *Els Segadors*, *Santa Espina*, *La Marsellesa*, *El Virolai* y *el Cant de la Senyera*, penetró en la Plaza de la República.

Poco después de las siete y media regresó a la Generalidad el consejero de Gobernación, señor Dencás, acompañado de los directivos de las agrupaciones de «Estat Català».

La masa humana apiñada en la Plaza de la República y calles adyacentes, llegó al frenesí al aparecer el Presidente Companys en el balcón del histórico salón de San Jorge, siendo saludado con entusiastas aplausos y vivas a la libertad de Cataluña. El público, que se mostraba excitadísimo –y buena parte del cual esgrimía armas– no cesó en sus aclamaciones hasta que el Presidente hizo ademán de que iba a dirigir la palabra.

### **Discurso de Companys**

El Presidente dio entonces lectura a la siguiente alocución que le había sido facilitada momentos antes por uno de los que formaban el grupo:

«Catalanes: Las fuerzas monarquizantes y fascistas que de un tiempo a esta parte pretenden traicionar la República, han logrado su objetivo y han asaltado el Poder.

»Los partidos y los hombres que han hecho públicas manifestaciones contra las menguadas libertades de nuestra tierra, los núcleos políticos que predicán constantemente el odio y la guerra a Cataluña, constituyen hoy el soporte de las actuales instituciones.

»Los hechos que se han producido dan a todos los ciudadanos la clara sensación de que la República, en sus fundamentales postulados democráticos, se encuentra en gravísimo peligro.

»Todas las fuerzas auténticamente republicanas de España y los sectores socialistas avanzados, sin distinción ni excepción, se han alzado en armas contra la audaz tentativa fascista.

»La Cataluña liberal, democrática, republicana, no puede estar ausente de la protesta que triunfa por todo el país, ni puede silenciar su voz de solidaridad con sus hermanos que en tierra hispana luchan hasta morir por la libertad y el derecho. Cataluña enarbola su bandera, llama a todos al cumplimiento del deber y a la obediencia debida al Gobierno de la Generalidad, que desde este momento rompe toda relación con las instituciones falseadas.

»En esta hora solemne, en nombre del pueblo y del Parlamento, el Gobierno que presido asume todas las facultades del Poder en Cataluña, proclama el Estado Catalán en la República Federal Española, y al establecer y fortificar la relación con los dirigentes de la protesta general contra el fascismo, les invita a establecer en Cataluña el Gobierno provisional de la República, que hallará en nuestro pueblo catalán el más generoso impulso de fraternidad en el común anhelo de edificar una República Federal libre y magnífica.

»El Gobierno de Cataluña estará en todo momento en contacto con el pueblo. Aspiramos a establecer en Cataluña el reducto indestructible de las esencias de la República. Invito a todos los catalanes a la obediencia al Gobierno y a que nadie desacate sus órdenes, con el entusiasmo y la disciplina del pueblo.

»Nos sentimos fuertes e invencibles. Mantendremos a raya a quien sea, pero es preciso que cada uno se contenga sujetándose a la disciplina y a la consigna de los dirigentes. El Gobierno, desde este momento, obrará con energía inexorable para que nadie trate de perturbar ni pueda comprometer los patrióticos objetivos de su actitud.

»Catalanes!: La hora es grave y gloriosa. El espíritu del presidente Macià, restaurador de la Generalidad, nos acompaña. ¡Cada uno a su lugar y Cataluña y la República, en el corazón de todos!

»¡Viva la República! ¡Viva la libertad!»

### **Discurso de Ventura Gassol**

A continuación, Ventura Gassol pronunció el siguiente discurso:

«Catalanes: Ya habéis oído al Honorable presidente de la Generalidad, Luis Companys. Sus palabras tienen el eco histórico que nos recuerda que él es el digno sucesor del inmortal Francisco Macià y fiel continuador de su historia de gestas gloriosas y de sacrificios ejemplares al servicio de Cataluña, de la República y de la libertad.

»Yo ahora, en nombre del Gobierno, os pido que marchéis por todo Barcelona y por Cataluña a llevar la nueva histórica de la proclamación del Estado Catalán en la República Federal de España.

»Ayudad a las fuerzas del Gobierno de Cataluña a imponer el orden, que hoy más que nunca es indispensable. Defendiendo con palabras y con actos, si es que hay necesidad, contra cualquier agresión, cueste lo que cueste y venga de donde venga.

»Este movimiento en defensa de la República del 14 de abril triunfa en todas las tierras de España.

»Nuestra Cataluña es inmortal.

»Nuestra Cataluña es invencible, pero conviene que todos estéis alerta para seguir a cada momento la voz y las órdenes del Gobierno de Cataluña.

»¡Viva Cataluña! ¡Viva la República Federal!»

A continuación fue izada la bandera catalana con grandes aplausos, pero con las protestas de un grupo que era portador de una bandera de «Estat Català» (la cuatribarrada con la estrella) y pretendía que fuera aquella la que ondeara, hasta que desde el balcón se les exhortó a mostrar disciplina a las órdenes del Presidente.

Al abandonar Companys el balcón le esperaban las felicitaciones y plácemes de los consejeros, diputados y correligionarios. Cuando recibió los parabienes del diputado Soler i Plà, el Presidente de la Generalidad dijo en voz alta:

–«*Ja està fet! Ja veurem com acabarà. A veure si ara també direu que no soc catalanista!*» (–Ya está hecho! Ya veremos como acabará. A ver si ahora también diréis que no soy catalanista!)

A poco, fue despejándose la plaza, quedando algunos grupos que disolvían los Mozos de Escuadra.

### **El Consejo de la Generalidad notifica la proclamación al mando militar de Cataluña**

Después del acto de la Plaza de la República, el presidente Companys, llamó telefónicamente al general Batet manifestándole que en aquel momento acababa de proclamar el Estado Catalán.

El comandante militar le replicó: «Como catalán, como español y como hombre de humanidad, siento mucho lo ocurrido, pues es un mazazo que me da en la cabeza. Asunto de tanta gravedad no puedo resolverlo en un momento, y si usted ha tenido muchos días para meditarlo, justo es que yo necesite siquiera el plazo de uno, antes de resolver.»

Además le notificó que no podía darse por enterado a través de una llamada telefónica y que esperaba que el Consejo se lo comunicara en regla.

En vista de ello, el Presidente ordenó fuera redactada la correspondiente comunicación, dando cuenta al general del acuerdo tomado por el Gobierno y refrendado por el Parlamento y por el pueblo que había asistido a la proclamación.

«Excmo. Señor: Como Presidente del Gobierno de Cataluña, requiero a V.E., para que con la fuerza que manda, se ponga a mis órdenes para servir a la República Federal que acabo de proclamar. Palacio de la Generalidad, 6 de octubre de 1934.— Luis Companys. Sr. Domingo Batet, General de Cataluña.»

Fue encargado de hacer llegar dicha comunicación a manos del general Batet el diputado y Director de Trabajo, Juan Tauler. Al recogerlo el general Batet exclamó: «Ya sé de qué se trata.» El mensajero interrogó: ¿Tiene respuesta? «De momento, no, replicó Batet. En todo caso, después.»

Al regresar Tauler a la Generalidad los consejeros tuvieron un breve cambio de impresiones, después se reunieron a cenar en dos improvisados comedores: uno en el antedespacho del Presidente, para el Gobierno, y otro en la Secretaría, para los invitados. Companys, con los consejeros Juan Lluhí Vallescà y Ventura Gassol Rovira, cenó en las habitaciones de la residencia presidencial, que se comunicaba por una galería con la Generalidad

Cuando era servido el primer plato llegó hasta los reunidos el fragor de las primeras descargas con que se iniciaba el levantamiento.

### **El Bando declarando el estado de guerra.**

Don Domingo Batet Mestres, general de División y del Ejército y jefe de la Cuarta División Orgánica.

Hago saber:

Que de conformidad con lo prevenido en decreto de esta fecha recibido a las veinte horas, queda declarado el estado de guerra en todo el territorio de la región catalana, y asumo, por tanto, el mando de la misma, estando dispuesto a mantener el orden público a todo trance, empleando al efecto cuantas medidas de rigor sean necesarias, esperando de la sensatez y cordura de los ciudadanos que no llegue a precisar su empleo, y que por parte de todos con su civismo y amor a la República, contribuirán al restablecimiento de la paz perturbada.

De acuerdo con los preceptos de la Constitución, Ley de Orden Público, Código de Justicia Militar y Orden de 6 de enero de 1934, después de requerir a los rebeldes y revoltosos a deponer su actitud para quedar exentos de pena, los que no sean jefes, si lo hacen en el término de dos horas a partir de la publicación de este bando, y a cumplir todo lo que en él y en las prevenciones anexas se dispone:

Ordeno y mando:

1º. Los reos del delito de rebelión militar serán juzgados en juicio sumarísimo si a ello hubiere lugar, y castigados con la pena de muerte o con la de reclusión perpetua a muerte, según los casos, y los establecido en el Código de Justicia Militar.

2º. Serán considerados reos de tal delito, según la Ley, entre otros, los que al alzarse en armas contra el Gobierno legítimo hostilicen a las fuerzas del Ejército, Cuerpo de Seguridad y fuerzas de Asalto, estos dos últimos cuando vistan sus uniformes reglamentarios; los que ataquen a los cuarteles, polvorines o dependencias militares, los que atenten contra las vías o redes de comunicaciones, metros o servicios públicos, incluso los a cargo de empresas particulares, Bancos, fábricas y establecimientos y edificios de todas clases que estén custodiados por fuerzas del Ejército u otras de las unidades armadas citadas anteriormente.

3º. La mera tenencia de armas, artefactos explosivos, incendiarios, de gases (asfixiantes o lacrimógenos) que hagan presumir propósitos de ataque, destrucción o

resistencia, si no tuviese calificación más grave, se considerará, según el caso, como tentativa o auxilio a la rebelión.

4°. Incurrirán en análoga calificación los que abandonen su ocupación o trabajo habitual, o los que por haberlo abandonado no se reintegren al mismo y faciliten de este modo los planes de los rebeldes; y en todos los casos, los que atenten contra la libertad individual y de trabajo.

5°. Serán culpables de seducir, provocar o excitar a los rebeldes los que en cualquier forma inciten a la revuelta, desobediencia, resistencia, desacato o menosprecio a las autoridades y sus agentes, cualquiera que sea el medio empleado, incluso la imprenta, el grabado o dibujo.

6°. La agresión, insulto o amenazas a todo militar que vista su uniforme reglamentario, se considerará insulto a la fuerza armada.

7°. Igualmente serán juzgados por la jurisdicción de Guerra los delitos de robo en cuadrilla, secuestro de personas, incendio y cuantos afecten de un modo evidente y directo al orden público, con relación, conspiración, provocación, inducción, excitación, sedición y auxilio a la rebelión citada.

8°. Se recuerda a los reclutas en Caja, a los que se encuentren en primera o segunda situación activa, y a los de la reserva, que por los delitos comprendidos en el Código de Justicia Militar o en este bando, serán reputados como militares y sometidos al fuero de Guerra en toda su integridad.

9°. Por último, se advierte que las autoridades y los agentes autorizados para ello, se consideran como centinela, salvaguardia o fuerza armada, con arreglo al Código de Justicia Militar, y que las órdenes recibidas para hacerse obedecer son severísimas, por lo que deben ser acatadas por todos los ciudadanos, sin distinción de clase ni de categoría alguna por elevada que ésta sea.

Artículo adicional. A los efectos de términos legales, se hace la publicación de este bando a las veinte horas de hoy, día de la fecha.

Como catalán, como español y como hombre que sólo mira y aspira al bien de la humanidad, lamento este momento y espero de la cordura de todos que no se dará lugar al derramamiento de sangre.

Barcelona, 6 de octubre de 1934.

Domingo Batet

### **Previsiones anexas al Bando**

1°. Se invita a cuantos rebeldes tengan armas, artefactos explosivos, incendiarios o de gases, a la entrega inmediata de los mismos, o indicar dónde se encuentran, para proceder a su destrucción.

2°. Queda prohibido en absoluto, con la pena de sanciones que expresa el bando, utilizar aviones para efectuar vuelos locales o a distancia, salvo las empresas y líneas regulares autorizadas.

Excepto a los equipos de relevo, que acreditarán su identidad, queda terminante y absolutamente prohibido aproximarse desde las seis de la tarde a las siete de la mañana a las líneas férreas, de energía eléctrica, conducciones de agua, gas, cuarteles, polvorines y dependencias militares, Bancos y establecimientos fabriles e industriales y edificios públicos y serán repelidos por la fuerza sin previa intimación los actos de violencia realizados contra los mismos.

3°. Se declaran incautados y a mi disposición los automóviles de carga, viajeros y particulares, motocicletas, bicicletas, aviones particulares y vehículos de todas clases, tanto en el interior de las poblaciones, como fuera del casco de las mismas, y en las

carreteras, caminos, pistas y veredas, en tanto los conductores no se provean de una licencia especial para cada caso y viaje, que será solicitado de la autoridad militar o de los jefes de puesto de la Guardia Civil más próximo de las localidades donde no exista Comandancia Militar, quienes las concederán previas las garantías que se consideren oportunas.

4°. Toda persona que presencia cualquier agresión o acto de violencia, queda obligada a concurrir inmediatamente a la Comisaría, Cuartel, Juzgado, Tribunal o lugar oficial más próximo para aportar su testimonio, y si no lo hiciera, incurrirá en desobediencia grave.

5°. Las fuerzas del servicio de Orden Público, dependientes de la Generalidad (Guardia Civil, Mozos de Escuadra, Cuerpo de Seguridad y Asalto, Somatenes, guardias armados del Municipio) pasarán a depender únicamente de mi autoridad, sin que obedezcan otras órdenes que aquellas que de mí emanen, y serán reputadas fuerzas o auxiliares del Ejército, a los efectos de quedar sometidos a los preceptos del Código de Justicia Militar, por lo que se refiere a disciplina y subordinación, estando dispuesto a castigar con la máxima energía cualquier infracción que cometan.

Todos los individuos pertenecientes a Somatenes presentarán en esta División los carnés correspondientes para su revisión, entregando las armas ínterin al Parque del Ejército; de no efectuarlo en un plazo de cinco horas, contadas a partir de las ocho horas del día de mañana, se les considerará como sediciosos o rebeldes.

6°. No podrá celebrarse ninguna reunión, mitin, conferencia o manifestación pública, ni aun las juntas generales ordinarias o extraordinarias de Asociaciones o Sindicatos, sin autorización, que será solicitada por escrito, con expresión del objeto de la misma, por lo menos tres días antes de que hayan de tener lugar; autorizado que sea cualquiera de dichos actos, asistirá a los mismos, cuando lo consideren conveniente, un delegado civil o militar, según se acuerde en cada caso, el cual podrá suspenderlo tan pronto como por los que tomen parte o asistan a ellos se pronuncien discursos o se profieran frases atentatorias al régimen, al Jefe del Estado o a las autoridades, o exciten a cometer cualquier acto contrario a los mismos o al orden público o hagan la apología de la violencia o la apelación a conseguir por la fuerza cualquier ideal o propósito.

En tales casos serán, además, detenidos en el acto el orador o personas que profieran las frases o conceptos delictivos, y el presidente, y serán puestos a disposición de los Tribunales competentes.

### **La reunión del Pleno municipal. El acta auténtica de la sesión**

Minutos antes de las diez de la noche comenzaron a llegar al Ayuntamiento los concejales convocados. Todos ellos pasaron seguidamente al pequeño salón del Consistorio, donde debía reunirse el Pleno. Este, que duró veinte minutos escasos, comenzó poco después.

Como en realidad se trató de una sesión verdaderamente histórica, reproducimos textualmente el acta levantada. Decía así:

«En la ciudad de Barcelona, siendo las 10:20 de la noche del día 6 del mes de octubre de 1934, bajo la presidencia del señor Escofet y con asistencia de los señores Mori, Rosell, Granier, Barrera, Pumarola, Cordero, Junyent, Cortés, Hurtado, Gispert, Bernades, Altaba, Codó, Salvadó, Pla, Pi y Suñer, Ventós, Durán y Reynals, Vilalta, Martínez Cuenca, Durán y Ventosa, Sagarra, Roda Ventura, Vendrell, Bausili, Codolá, Saltor, Calderó, Carbonell y Oliva, consejeros, se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento de Barcelona, actuando de secretario el titular del mismo, don José María Pi y Suñer.»

El presidente manifestó que se leería una proposición presentada por distintos consejeros, dando cuenta el secretario de la misma.

La proposición dice así:

«Al Ayuntamiento Pleno.– Los consejeros municipales que suscriben, ante la proclamación del Estado Catalán de la República Federal Española, fieles a los ideales que han servido lealmente toda la vida, proponen al Pleno consistorial que acuerde su firme y decidida adhesión al Presidente y al Gobierno de Cataluña.– Barcelona, 6 de octubre de 1934.

Lo firman el alcalde, señor Pi y Suñer; los consejeros-regidores y algunos concejales de la mayoría consistorial.»

Se levantó a defenderla el señor Pi y Suñer, glosando sus conceptos y pidiendo al Pleno que la aprobase.

Durán y Ventosa se opusieron, en nombre de la minoría de Lliga Catalana, extendiéndose en consideraciones para demostrar la improcedencia de dicha proposición.

Rectificaron ambos, sosteniendo sus respectivos puntos de vista.

El señor Estanislao Durán Reynals y Ventosa pidió votación nominal, que dio el siguiente resultado:

Votaron que sí: Mori, Rosell, Granier Barrera, Pumarola, Cordoní, Junyent, Cortés, Hurtado, Gispert, Bernades, Altaba, Codó, Salvadó, Pla, Pi y Suñer, Ventós, Estanislao Durán Reynals, Vilalta, Martínez Cuenca, Carbonell y Oliva, y el presidente Escofet. Total: 22.

Dijeron que no: Durán y Ventosa, Sagarra, Federico Roda, Ventura Vendrell, Andrés Bausili Sanromá, Condolá, Saltor y Calderó. Total: 8.

Dado cuenta del resultado, el presidente declara aprobada la proposición y se levanta la sesión a la 1 de la madrugada.

### **Resumen de lo que fue la Revolución de 1934**

Proclamada la República el 14 de abril de 1931, siguieron dos años y medio de gobiernos y mayorías parlamentarias de signo republicano y socialista.

El 19 de noviembre de 1933 se celebraron elecciones democráticas, invirtiéndose la situación. El Centro-Derecha consiguió 375 escaños y la Izquierda, 98. El partido más votado fue la coalición derechista CEDA (Confederación Española de Derechas Autónomas) liderada por José María Gil Robles, que obtuvo 115 escaños. El PSOE quedó reducido a 60 escaños, a los que se sumaron 38 de sus afines, entre los que figuraba el PC con un solo diputado.

Las izquierdas, muy democráticamente, no aceptan los resultados, impidiendo con amenazas de violencia social, que participe en el Gobierno el partido más votado. Tras diez meses de desórdenes, declararon el día 5 de octubre de 1934 la huelga general revolucionaria, teniendo sus episodios más destacados en Madrid, con un intento de asalto al Poder, en Barcelona, donde el gobierno autonómico proclamó la independencia de Cataluña, y en Asturias, que vivió una revolución marxista y anarquista de grandes proporciones.

El gobierno de la República respondió militarmente. En Madrid, el intento fracasó. En Barcelona quedó aplastado el movimiento tras ser cañoneado el palacio de la Generalidad. En Asturias, mediante una campaña militar con participación de fuerzas procedentes de otras provincias y de Marruecos, la revolución quedó dominada el 15 de octubre de 1934

Muertos civiles: 1.051; heridos: 2.000; Muertos de las Fuerzas Armadas: 321; heridos: 870; desaparecidos: 7.



**Frases elocuentes**

*«Las nubes van cargadas camino de octubre: repetimos lo que dijimos hace unos meses: ¡Atención al disco rojo! El mes próximo puede ser nuestro Octubre. Nos aguardan jornadas duras. La responsabilidad del proletariado español y sus cabezas directoras es enorme. Tenemos nuestro ejército a la espera de ser movilizado. Y nuestros planes de socialización.»*

**“El Socialista”. 27 de septiembre de 1934**

*«La rebelión socialista empezó a gestarse el mismo día que el partido socialista abandonó el poder. No disimuló su propósito ni su intento la dirección del Partido Socialista Obrero: se lanzó a la tarea de preparar un movimiento revolucionario.»*

**Diego Martínez Barrio**

*«La revolución de octubre, lo he dicho y lo he escrito muchas veces, acabó con la República.»*

**Claudio Sánchez Albornoz**

*«Con la rebelión de 1934, la izquierda española perdió hasta la sombra de autoridad moral para condenar la rebelión de 1936.»*

**Salvador de Madariaga**

*«Me declaro culpable ante mi conciencia ante el Partido Socialista y ante España entera, de mi participación en el movimiento revolucionario. Lo declaro como culpa, como pecado; no como gloria. Estoy exento de responsabilidad en la génesis de aquel movimiento; perola tengo plena en su preparación y desarrollo.»*

**Indalecio Prieto Tuero**